



Río Grande, 26 de Marzo de 2012.

Visto:

La Nota Nº 081/2012 Letra T.C.M. – D.A.

El expediente Nº 0041/2012, y

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Marzo de 2012, cuyo monto asciende a la suma de \$ 381.979,71 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta y Nueve con 71/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º, y del art. 10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2012 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 381.979,71 (Pesos Trescientos Ochenta y Uno Mil Novecientos Setenta y Nueve con 71/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0041/2012.

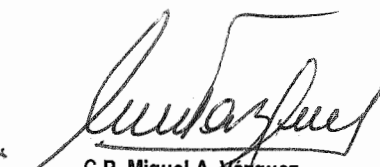
ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

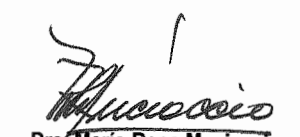
ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. Nº 068/2012


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal